



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 5 de febrero de 1960

Núm. 28

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1960)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 511

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrio sobre rodaje y arrastre

De conformidad con lo establecido por la Ordenanza de este arbitrio provincial, en el plazo de quince días, a partir del día 1.º de febrero de 1960, los poseedores de vehículos no sujetos a la Patente nacional (o impuesto estatal que la sustituya) están obligados a presentar en la Secretarías de los Ayuntamientos de su residencia declaración de altas de los vehículos sujetos al arbitrio que no estuvieron empadronados en el año 1959, y las bajas de los vehículos que hubieren traspasado o se hubiesen inutilizado, circunstancia que deberán consignar en la declaración, dando el nombre del nuevo propietario y la localidad de residencia en los casos de venta.

A tal fin se han remitido a los Ayuntamientos de la provincia los correspondientes impresos para hacer estas declaraciones, donde podrán ser recogidos por los interesados.

La obligación de contribuir recaerá en los dueños o poseedores de los vehículos, según dispone el artículo 651 de la Ley de Régimen Local, y nace con la simple tenencia del vehículo.

Las cuotas del arbitrio provincial de rodaje para el año 1960 son las siguientes:

a) Bicicletas, velomotores y similares, 15 pesetas.

b) Si los velocípedos arrastrasen cualquier artefacto para acarreo (remolque, etc.) pagarán, además, una cuota de 20 pesetas.

c) Carros, carretones y carruajes de dos ruedas, 50 pesetas.

d) Carros, carretones y carruajes de cuatro ruedas, 70 pesetas.

A los propietarios de los vehículos consignados en los apartados c) y d), cuyas ruedas vayan calzadas con llantas de goma, se les hará una reducción del 50 por 100 de la cuota señalada.

Pasado dicho plazo de quince días se procederá a la formación de los correspondientes padrones por los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos, a cuyo fin se remiten también los impresos correspondientes, advirtiéndose que como base del padrón se tomarán los vehículos comprendidos en la relación de sujetos a la requisita militar, con exclusión de los que por su naturaleza deban satisfacer la Patente nacional o impuesto sustitutorio.

Aquellos Ayuntamientos cuyos Secretarios no se encarguen de la formación de estos padrones en las indicadas condiciones, deberán remitir antes del día 1.º de marzo de 1960 las declaraciones de altas y bajas recibidas a esta Corporación (Negociado de Rentas y Exacciones provinciales).

Los contribuyentes vecinos del término municipal de Zaragoza quedan exentos de presentar declaración alguna.

Lo que por medio del presente anun-

cio se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 512

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca subasta pública con el fin de contratar el suministro de carbón para atender a las necesidades de los diferentes servicios y dependencias municipales.

Precio de licitación, en baja: Pesetas 299.896.

El combustible deberá ser entregado conforme las necesidades de la Corporación lo exijan.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de la Secretaría General.

Garantía provisional: 5.997'90 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación. Igualmente deberán constituirse las complementarias que procedan, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Plazo de admisión de plicas: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio.

Lugar y horas de presentación de plicas: De once a trece horas, en la

Casa de Socorro (Paseo de la Mina, número 9), en Oficialía Mayor y en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Las propuestas irán acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad del proponente.
2. Recibo de la contribución industrial.
3. Título de almacenista de carbones.
4. Contratos con las minas suministradoras, especificando las cuencas a que pertenecen.
5. Declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Contratación.
6. Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnico-económicas.
7. Documento expedido por el Instituto Nacional de Previsión acreditando hallarse el licitador al corriente en el pago de las cuotas de los seguros sociales.
8. Certificado expedido por el Director general o Consejero delegado, en caso de Empresas o Sociedades, que acredite que no forman parte de las mismas las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, o que, en su caso, han cesado en las funciones propias de su cargo.
9. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
10. Declaración jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a abonar al personal empleado en el suministro las retribuciones señaladas en las legislaciones laborales.
11. Declaración jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a suscribir póliza de accidentes de trabajo por los productores que hayan de intervenir en los trabajos del suministro.

El importe del suministro se efectuará con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

Si la proposición se verificase por poder, este deberá estar bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día, referente a la adquisición del carbón preciso para atender a las necesidades de la Corporación municipal, y teniendo capacidad para ello, se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicho suministro por la cantidad de (en letra) ptas.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 520

Distrito Forestal

Deslinde del monte número 123 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Dehesa del Gayubar", de la pertenencia de Santed.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, se comunica a los interesados en el expresado deslinde que el expediente del mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Distrito Forestal (Calvo Sotelo, 11) durante quince días hábiles, y horas de despacho al público, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas sobre la práctica del apeo durante quince días, también hábiles.

Zaragoza, 30 de enero de 1960. — El Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón y Vinós.

Núm. 460

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por falta de pago del canon de superficie, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza han

sido caducados los permisos de investigación siguientes:

Nombre: "Coto Biel número 2", número 2.042, de 732 pertenencias de cobre, en término de Biel y Fuencalceras.

Nombre: "Sos", número 2.043, de 75 pertenencias de cobre, en término de Sus del Rey Católico.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en dichos perímetros, admitiéndose nuevas peticiones sobre los mismos, excepto para substancias reservadas por el Estado, mediante instancia presentada en esta Jefatura, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación del presente y durante las horas hábiles: de diez a trece y media.

Zaragoza, 25 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

* * *

Núm. 464

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Olvés.

Día: 15 de febrero de 1960.

Nombre de la mina y número del expediente: "Baritinas Dos Amigos", número 2.147.

Interesada: D.^a Raimunda Cortés Martínez.

Operación: Demarcación.

Zaragoza, 28 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 499

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 841 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra D. Angel Albero Martín, he acordado sacar a segunda subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina barnizadora de 5 metros de largura, para barnizar toda clase de azulejos, en perfecto estado. Valorada en 14.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de las Magistraturas, o en la Caja Sucursal de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los mencionados bienes se encuentran, bajo la custodia de D. Joaquín Riegles, en Juliana Larrea, 9, donde podrán ser examinados libremente.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 500

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 861 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Antonio Capitán García, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina rajadora de mimbres construida en Peralta (Navarra), accionada por un motor eléctrico de 1 HP. de potencia, marca "Asin-Crono", trifásico, número 125514. Valorado en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Antonio Capitán García, en Ainzón, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 501

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.050 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Emilio Garriga Fernández, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un perchero de antesala, de madera de haya, pintado en oscuro, imitación Renacimiento, en buen uso. Valorado en 400 pesetas.

Un aparato lámpara de madera de haya, de seis brazos, pintado de verde, en buen uso. Valorado en 175 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.^a María Ortiz Galindo, en Borja, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 502

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 766 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Ángel Lou Polo, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local ocupado por el apremiado, sito en San Vicente de Paul, 50. Valorado en pesetas 10.000.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo

el próximo día 27 de febrero, a las doce de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.^a Que la adjudicación será provisional al mejor postor que deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma.

2.^a Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.^a Que el organismo acreedor y el deudor tienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.

4.^a Que el rematante viene obligado a comparecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinado, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 503

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 1.175 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra D. Mariano Tartaj Martín, he acordado sacar a segunda subasta los bienes que a continuación se indican:

Un sillón de peluquería marca "Triunfo", en buen estado. Valorado en 1.200 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de las Magistraturas, o en la Caja Sucursal de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los mencionados bienes se encuentran, bajo la custodia de D. Luis Casabón, con domicilio en General San-

jurjo, 4, donde podrán ser examinados libremente.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 504

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 843 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra D. José Viñuales Laborda, he acordado sacar a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un molino de café, con motor de 1/4 HP., marca "Claudio Ortega", en buen estado. Valorado en 600 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los mencionados bienes se encuentran depositados, bajo la custodia de D. Norberto Fuentes, en San Miguel, número 32, donde podrán ser examinados libremente.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 505

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 842 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación de Trabajo contra Troquelados España, he acordado sacar a segunda subasta los bienes que a continuación se indican:

Cien kilos de suela. Valorados en 1.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licita-

dores en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los bienes se encuentran depositados, bajo la custodia de D. José Reula Garcés, con domicilio en Zumalacárregui, 44, donde podrán ser examinados libremente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 473

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha han sido aprobados por esta Jefatura Provincial los padrones de la riqueza rústica de los términos municipales de Ejea de los Caballeros, Luesia y Epila.

Zaragoza, 27 de enero de 1960. — El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1960 los mozos que a continuación se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los respectivos Ayuntamientos, ante el de su actual residencia o Consulado si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

VILLANUEVA DE HUERVA

Lorenzo García Marco, hijo de Félix y Josefa, nacido el 20 de marzo de 1939.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de residentes y cabezas de familia

- 430.—Cosuenda
- 442.—Mezalocha
- 445.—Almonacid de la Cuba
- 452.—Sobradiel
- 480.—Ambel
- 482.—Torrellas
- 495.—Artieda

Arbitrio sobre vinos comunes

- 422.—Fuentes de Ebro

Canon de parcelistas

- 422.—Fuentes de Ebro

Cuenta de administración del patrimonio

- 442.—Mezalocha
- 478.—Cimballa
- 480.—Ambel
- 481.—Murillo de Gállego

Cuenta de caudales

- 442.—Mezalocha
- 461.—Ardisa
- 462.—La Joyosa
- 478.—Cimballa
- 480.—Ambel
- 481.—Murillo de Gállego

Cuenta general del presupuesto

- 442.—Mezalocha
- 478.—Cimballa
- 480.—Ambel
- 481.—Murillo de Gállego

Cuentas municipales

- 448.—Ainzón

Cuenta de propiedades y derechos

- 448.—Ainzón

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 461.—Ardisa
- 365.—Sádaba
- 478.—Cimballa
- 480.—Ambel

Cuentas del presupuesto extraordinario

- 442.—Mezalocha
- 454.—Mesones de Isuela

Expediente de habilitación de crédito

- 432.—Monegrillo

Impuesto sobre el consumo de lujo
422.—Fuentes de Ebro

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 430.—Cosuenda
- 432.—Monegrillo
- 442.—Mezalocha
- 448.—Ainzón
- 461.—Ardisa
- 462.—La Joyosa
- 480.—Ambel
- 493.—Moyuela
- 494.—Sádaba

Lista cobratoria de pecuaria

- 437.—Borja

Lista cobratoria de rústica

- 422.—Fuentes de Ebro
- 437.—Borja
- 442.—Mezalocha
- 462.—La Joyosa
- 466.—Bisimbre
- 480.—Ambel

Lista cobratoria de urbana

- 422.—Fuentes de Ebro
- 442.—Mezalocha
- 462.—La Joyosa
- 466.—Bisimbre
- 480.—Ambel

Padrón de la tasa de rodaje

- 461.—Ardisa

Presupuesto ordinario

- 467.—La Almolda
- 479.—Embid de la Ribera

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 452.—Sobradriel

Rectificación del padrón de habitantes

- 423.—Fuentes de Ebro
- 430.—Cosuenda
- 432.—Monegrillo
- 441.—Lucena de Jalón
- 442.—Mezalocha
- 445.—Almonacid de la Sierra
- 447.—Layana
- 450.—Velilla de Ebro
- 451.—Mequinenza
- 452.—Sobradriel
- 461.—Ardisa
- 462.—La Joyosa
- 468.—Borja
- 475.—Longares
- 476.—Castiliscar
- 479.—Embid de la Ribera
- 480.—Ambel
- 482.—Torrellas
- 495.—Artieda

Relación de créditos anulados

- 480.—Ambel

Núm. 469

MALLEN

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la exacción de la aportación económica del mismo a las obras de captación, toma y conducción general de aguas potables para el abastecimiento de esta villa, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Mallén, 29 de enero de 1960. — El Alcalde, Angel Arrachea.

Núm. 457

PEDROLA

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa la celebración de subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de una manzana de noventa y seis nichos en el cementerio municipal de "Los Majuelos", de esta villa, y aprobado el correspondiente proyecto y pliego de condiciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones contra los mismos.

Pedrola, 23 de enero de 1960. — El Alcalde, Juan Lahuerta.

Núm. 456.

SADABA

D. José Tambo Aguerri, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sádaba (Zaragoza);

Hago saber: Que en este Ayuntamiento y a instancia del mozo Cándido Sánchez Larrodé, del reemplazo de 1956, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Miguel Sánchez Castro, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Sánchez Castro se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Sánchez Castro para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Cándido Sánchez Larrodé.

El repetido Miguel Sánchez Castro es natural de Castiliscar, nacido en 31 de abril de 1907, hijo de Onésino y de Lucía y cuenta 52 años de edad, y de estado casado con Tomasa Larrodé Contreras, de Sádaba.

Sádaba, 26 de enero de 1960. — El Alcalde, José Tambo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 521

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos a que luego se hará mención son como siguen:

Sentencia número 244.—Ilmos Señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Luis Bermúdez Acero, D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero y D. Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1959.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, hoy en grado de apelación, seguidos entre partes: de una, y como demandante apelado, D. Cayetano Hernández Sánchez, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Sarrión, representado en esta segunda instancia por el Procurador D. José Giménez Gil, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Laguna Azorin; y de la otra, y como demandada apelante, Eléctrica de Sarrión, S. A., domiciliada en Sagunto, representada igualmente en esta segunda instancia por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, bajo la dirección del Letrado D. Juan Antonio Crémades Royo, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que debemos confirmar como confirmamos, salvó el pronunciamiento que se hace sobre pago de costas procesales, la sentencia recurrida, y cuyo fallo literalmente se

transcribe en el primero de los resultandos de la presente, que hacemos nuestro y damos por reproducido, sin hacer expresa condena en costas de las causadas en primera instancia e imponiendo expresamente a Electra Sarrión, S. A., las causadas en esta segunda.

Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—Emilio Ilopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos sesenta, con el visto bueno de Ilmo. Señor Presidente.—El Secretario, Ramón Valle Aranda.—Visto bueno: El Presidente, Francisco González Inglada.

REQUISITORIAS

Bajo ajercimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 488

GRACIA GRACIA (Jesús), de 31 años, ajustador, hijo de José y Carmen, natural de Grisen (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 291 de 1959, sobre robo, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 435

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Rufino Blanco Díaz, por virtud de la causa de este Juzgado número 6 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, que fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 16, de fecha 21 del actual, toda vez que ha sido capturado.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 487

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 28 de 1960, sobre estafa atribuida a José Pérez Garrido, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído por el hecho de autos, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Juan Banz.

Núm. 433

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de D.^a Maria-Francisca de Paula-Joseta, conocida por Josefa Córdoba Jarque, natural y fallecida en Mallén el día 26 de octubre de 1959, para que se declare herederos de la misma a sus dos primos carnales (cuarto grado de parentesco) D. José Jarque Sorribas y D. Salvador Jarque Fuster; y por providencia del día de la fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Borja a veintiséis de ene-

ro de mil novecientos sesenta. — El Juez, Manuel de Claver y de Vicente. El Secretario, (ilegible).

Núm. 485

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por medio del presente y en méritos de lo acordado en sumario que se instruye por este Juzgado con el número 4 de 1960, sobre robo llevado a cabo en la noche del 23 al 24 de los corrientes en la bodega sita en Pozuelo de Aragón de la propiedad de D. Santiago Ferrández Espligares, de la que se apoderaron de un garrafón de vino blanco en cantidad de veinte litros y otra cantidad de vino tinto ruego a las Autoridades dispongan lo necesario y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de lo sustraído y a la detención e ingreso en prisión del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Borja a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez, Manuel de Claver. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 486

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha recaído en sumario que se instruye por este Juzgado con el número 5 de 1960, sobre robo de un cerdo de unos veinte kilos de peso y de dos camisas de caballero, en buen uso, una negra rayada y la otra blanca, también rayada, hecho ocurrido en la noche del 23 al 24 de los corrientes en el corral sito en Pozuelo de Aragón de la propiedad de D. Mariano Lacámara Romanos, ruego a las Autoridades dispongan lo procedente y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de lo sustraído, habiéndose conocido que el cerdo fué sacrificado y consumido en parte, así como a la busca, captura e ingreso en prisión del autor o autores del hecho, todo lo que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Borja a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez, Manuel de Claver. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 489

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado en la pieza de situación correspondiente al sumario número 99 de 1955, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de diciembre de 1955 y "Boletín Oficial del Estado" de fecha 18 de enero de 1956 y 6 de diciembre de 1955, dicha requisitoria llamando al procesado José L. de Ansorena y Guzmán, que ha sido ingresado en la Prisión celular de Valencia e identificado con el nombre de Federico Barrón Yepes.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 490

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D. Fidel Lasierra Ezquerra, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Erla, para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido exceso de cabida que sobre la inscrita tiene la finca rústica siguiente:

Tierra con corral denominada de Rosel, partida de "Sanchornal", término municipal de Luna, de cincuenta cahices, o sea 28 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas, aunque su extensión real es la de 50 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, tierras de Pedro Pérez, hoy Antonio Abad, Florencio Abad y Luis Aisa Garcés; Sur, Barluenga al hilo del agua, hoy Barluenga y al otro lado tierras del compareciente, Cayetano Lambán, Angeles Lambán, Félix y Antonio Lambán; Este, Gregorio López, hoy Luis Aisa Garcés, y Oeste, herederos de José Lasierra, hoy Maximiliano Lasierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 2, folio 53, finca 149, inscripción 4.ª Le corresponde en virtud de escritura de manifestación y aceptación de herencia de sus padres, autorizada por el Notario de Ejea D. Fernando Riera Aisa el día 12 de febrero de 1948.

En providencia de esta fecha se ha acordado convocar por medio del presente a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inmatriculación pretendida, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estimen conve-

niente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.— El Juez, Antonio Pisa Sieso.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 444

JUZGADO NUM. 1. — SAN SEBASTIAN
D. Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de instrucción número 1 decano de los de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto se llama al denunciado Antonio Moreno Cerdán, el cual tuvo su domicilio últimamente en Tarazona, al objeto de oírle en el sumario que se instruye bajo el número 834 de 1959, por estafa, bajo los apercibimientos consiguientes si no lo verifica.

Dado en San Sebastián a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta. El Juez, Manuel Sáenz Adán.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 463

LERIDA

Por el presente y en virtud de carta-orden número 38 de 1960, dimanante del sumario 425 de 1958, sobre hurto, contra Francisco Paula Ponce de León, se hace saber al perjudicado Carlos Velasco Edo que la documentación que le fué sustraída se encuentra a su disposición en la Audiencia de Lérida.

Dado en Lérida a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.— El Juez, Enrique Molina.— El Secretario judicial, Benito Vicente.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 474

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 748 de 1959, seguido en este Juzgado, sobre lesiones por agresión, se ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Ramón Giménez Giménez, (a) "el Pájaro", cuyos demás datos de filiación se desconocen, y en ignorado paradero, desconociéndose asimismo su último domicilio en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle Predicadores, 56, segundo derecha) el día 8 de febrero próximo, a las doce treinta horas, al objeto de proceder a la ce-

lebración del correspondiente juicio señalado para tal día y hora.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta. El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 539

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 17 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a D. Angel Cucalón Olivár de ignoraço paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 17 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, primero de febrero de mil novecientos sesenta.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 522

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 768 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Chaves Izquierdo, de ignoraço paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 12 de febrero próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños, lesiones y embriaguez.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 510

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 700 de 1959, sobre hurto a Jesús Barriga Esteban, contra Casto Moreno Ruiz, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 23 de enero de 1960.—El Sr. D. Avelino Villas Ferrando, Juez municipal del Juz-

gado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Casto Moreno Ruiz, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Casto Moreno Ruiz, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Quede definitivamente en poder de su dueño la gabardina recuperada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 534

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de cognición instado por D. Alfredo Fabón Manauta, contra Teodoro Marco Nebot y otro, sobre resolución de contrato de arriendo, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1960.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, D. Alfredo Fabón Manauta, de esta vecindad, y de otra, como demandados D. Teodoro Marco Nebot, en

ignorado paradero, en rebeldía dicho demandado, y D.^a Avelina Langarita Crespo, de esta vecindad, en rebeldía también esta demandada, sobre resolución de contrato de arriendo, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Alfredo Fabón Manauta contra D. Teodoro Marco Nebot y D.^a Avelina Langarita Crespo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda celebrado entre el demandante y el demandado D. Teodoro Marco Nebot, referente al piso cuarto izquierda de la casa número 5 de la calle de Cervantes, de esta ciudad, y en consecuencia debo condenar y condeno a dichos demandados a desalojar y dejar a disposición del actor la expresada vivienda dentro del plazo de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifican, con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en ignorado paradero D. Teodoro Marco Nebot, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Prieto Fernández.

Núm. 509

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 576 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel y Miguel Gil Gomollón, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (Plaza San Lamberto, número 7), para que comparezcan ante este Juzgado municipal (silo en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 11 de febrero y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 533

ATECA

D. Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por Su Señoría en esta fecha en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 4 de 1960, instado por D. Antonio Lasheras Solanas, vecino de Villarroya de la Sierra, contra otros y cuantos se crean con derecho alguno a la casa número 33 de la calle de Gasca, sita en dicho pueblo de Villarroya de la Sierra, sobre declaración de derechos, por medio del presente se emplaza a los demandados desconocidos últimamente indicados, y cuyos domicilios son también ignorados, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dando por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, cumpliendo lo acordado, expido el presente edicto en Ateca a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santiago Ortega.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 538

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de marzo próximo, se celebrará primera convocatoria el día 13 del actual, a las diez treinta horas.

Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro.

La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 1.^o de febrero de 1960.—El Presidente, Celedonio S. Contreras.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.